

# **Boletín Informativo Nº 21**

## Nivelación de Entrenadores/as

Fe.Me.Bal. Secretaría Técnica Año 2023 Por la presente recordamos la plena vigencia de esta disposición de la ENEHA avalada por el Campus Fe.Me.Bal. y el C.E. de esta Federación.-

### Nivelación de Entrenadores

A partir del funcionamiento de los distintos cursos de capacitación de la Escuela Metropolitana de Entrenadores de Handball el C. E. de la Fe.Me.Bal. determina los niveles requeridos para dirigir las distintas categorías.

A partir del **año 2020** todos los/as entrenadores/as en actividad deberán contar con las licencias actualizadas y que lo avalen para dirigir la categoría por la cual su club quiere habilitarlo.

#### **AUXILIAR DE MINI.**

Para dirigir dicha categoría se podrá hacerlo teniendo el curso de entrenador Nivel 1 en adelante. En caso de hacerlo con el carné de Auxiliar de Mini, el postulante deberá contar con 18 (dieciocho) años de edad cumplidos y aprobar el Curso de Minihandball que la Fe.Me.Bal. habilitará a tal efecto en el Campus Fe.Me.Bal.

- ✓ Curso a través del Campus Fe.Me.Bal.
- ✓ Inscripción a partir del 06/02/23 hasta el 22/02/23
- ✓ Inicio del Curso Virtual 27/02 al 27/03 del 2023.
- ✓ Costo \$3000.-
- ✓ Detalles de inscripción se remitirá 02/02/2023

#### NIVEL 1.

Mini. Todos los niveles. Infantiles. Todos los niveles. Menores. Todos los niveles. Cadetes. Inferiores D y posteriores

#### NIVEL 2.

Cadetes. Inferiores A, B y C Juveniles. Inferiores A, B y C Juniors. Todos los niveles.

Mayores. Solo para Segunda División Damas y Caballeros y Tercera Damas y Caballeros en adelante. Selecciones Metropolitanas Menores y Cadetes.

#### NIVEL 3.

Liga de Honor Oro Damas y Caballeros.

Liga de Honor Plata Damas y Caballeros.

Primera División Damas y Caballeros.

Selecciones Metropolitanas Juveniles, Juniors y Mayores.

En marzo de 2022 La dirección de la ENEHA, sugiere con carácter de EXCEPCIONALIDAD, extender hasta el 31 de Diciembre del 2022 la habilitación Técnico Deportiva PROVISORIA, solo para aquellos entrenadores/as de los tres niveles que a partir del 1 de abril 2022 se encuentren inscriptos y realizando los estudios correspondientes.

En su Asamblea de diciembre de 2022 la CAH ha decidido extender por última vez esta excepcionalidad hasta el 31 de diciembre de 2023 solo para entrenadores/as que estén cursando el nivel correspondiente que lo habilitará a dirigir dicha categoría.

Sugiere la ENEHA que sin perjuicio de esta sugerencia, cada afiliada podrá determinar en su ámbito local, la puesta en vigencia de la norma, bajo el exclusivo concepto de la autonomía. Es por ello que Fe.Me.Bal. determina que para el año 2024 se deberá dirigir exclusivamente con el nivel aprobado por la ENEHA y con el certificado emitido.